



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to
 Guayaquil



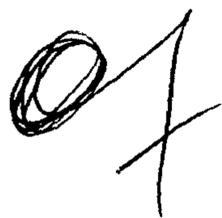
CONVERSION A DOLARES DE LOS
 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑIA INMOBILIARIA BEDANY
 S.A.-----

CUANTIA: US\$ 800.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
 Capital de la Provincia del Guayas, República del
 Ecuador, a los siete (7) días del mes de Marzo
 del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L.
 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
 comparece: El señor don JAIME OPAZO LARRAIN, quien
 declara ser chileno, soltero, ejecutivo, en su
 calidad de GERENTE GENERAL de la Compañia
 INMOBILIARIA BEDANY S.A., calidad que legitima con
 el nombramiento inscrito que presenta para que sea
 agregado a la presente, el mismo que declara que
 su nombramiento no ha sido modificado ni revocado,
 y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
 edad, capaz para obligarse y contratar, con
 domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
 conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera
 libertad y bien instruido de la naturaleza y
 resultados de esta escritura pública de CONVERSION
 A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
 para su otorgamiento me presentó la Minuta

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
2 Sírvase usted autorizar en el Registro de
3 Escrituras Públicas que está a su cargo, una que
4 contenga la conversión a dólares de los Estados
5 Unidos de América, el aumento del capital y la
6 reforma del estatuto social de la Compañía
7 INMOBILIARIA BEDANY S.A., que se determina y
8 contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
9 P R I M E R A.- INTERVINIENTE: Interviene en la
10 suscripción y otorgamiento de la presente
11 escritura el Señor Jaime Opazo Larrain, en su
12 calidad de Gerente General y representante legal
13 de la Compañía INMOBILIARIA BEDANY S.A., tal como
14 lo demuestra con su nombramiento así como
15 debidamente autorizado según consta del Acta de
16 Junta General de Accionistas, que se adjuntan como
17 documentos habilitantes.- S E G U N D A.-
18 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública
19 autorizada por el Notario Vigésimo Primero del
20 Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el
21 trece de Noviembre de mil novecientos noventa y
22 dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
23 Guayaquil, el tres de Diciembre del mismo año, con
24 todas las formalidades legales se constituyó la
25 Compañía INMOBILIARIA BEDANY S.A., con domicilio
26 en la ciudad de Guayaquil y con un capital
27 suscrito de dos millones de sucres
28 (S/.2'000.000,00); b) Mediante escritura pública





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 2 -



1 autorizada por el Notario Primero del Cantón
2 Guayaquil, Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, el
3 trece de Julio de mil novecientos noventa y cinco
4 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
5 Guayaquil, el veinticuatro de Julio del mismo año,
6 reformó su estatuto social y aumentó su capital a
7 cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00); c) La
8 Junta General Extraordinaria y Universal de
9 Accionistas celebrada el catorce de Febrero del
10 año dos mil uno, resolvió: Uno.- La conversión a
11 dólares del valor de las actuales cinco mil
12 acciones ordinarias y nominativas de un mil
13 sucres cada una que comprende el capital suscrito
14 y pagado de la Compañía así como la emisión de las
15 doscientas nuevas acciones ordinarias y
16 nominativas de un valor nominal de un dólar de los
17 Estados Unidos de América cada una, que reemplaza
18 a las que actualmente tiene la única accionista y
19 el canje del respectivo título de acciones; Dos.-
20 Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la
21 suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos
22 de América, mediante la emisión de ochocientas
23 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
24 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
25 América cada una, para que éste alcance a un mil
26 dólares de los Estados Unidos de América, cuyo
27 detalle de suscripción y pago constan en la parte
28 correspondiente de la copia del Acta de Junta

1 General antes referida; Tres.- Reformar su
2 estatuto; y, Cuatro.- Autorizar al Señor Jaime
3 Opazo Larraín, para que en su calidad de Gerente
4 General y representante legal de la Compañía
5 INMOBILIARIA BEDANY S.A., o a quien legalmente lo
6 subrogue, otorgue la correspondiente escritura
7 pública y demás trámites legales, a fin de obtener
8 su validez.- T E R C E R A: DECLARACIONES: Con
9 los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo
10 resuelto por la Junta General Extraordinaria y
11 Universal de Accionistas de INMOBILIARIA BEDANY
12 S.A., del catorce de Febrero del año dos mil uno
13 el suscrito Jaime Opazo Larraín, en mi calidad de
14 Gerente General y representante legal de la
15 Compañía declara: a) La conversión a dólares del
16 valor de las actuales cinco mil acciones
17 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
18 una, que comprende el capital suscrito y pagado de
19 la Compañía así como la emisión de las doscientas
20 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
21 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
22 América cada una que reemplaza a las que
23 actualmente tiene la única accionista así como el
24 canje del respectivo título de acciones; b)
25 Aumentado el capital suscrito de la Compañía
26 INMOBILIARIA BEDANY S.A., en la suma de
27 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
28 América, mediante la emisión de ochocientas

07



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
2 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
3 América cada una, para que éste alcance a un mil
4 dólares de los Estados Unidos de América, cuyo
5 detalle de suscripción y pago constan en la parte
6 correspondiente de la copia del Acta de Junta
7 General antes referida; c) Bajo juramento que se
8 encuentra acreditada la correcta integración del
9 aumento del capital suscrito de la Compañía; d)
10 Que la accionista suscriptora de las acciones
11 materia del aumento de capital, Compañía NOSIS
12 S.A., representada por su Gerente General y
13 representante legal, Señor JAIME OPAZO LARRAIN es
14 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en
15 Guayaquil; e) Reformado el Artículo Sexto del
16 Estatuto Social en los términos que consta en el
17 Acta de Junta General Extraordinaria mencionada
18 anteriormente; y, f) Autorizar al Señor JAIME OPAZO
19 LARRAIN, para que en su calidad de Gerente General
20 y representante legal de la Compañía INMOBILIARIA
21 BEDANY S.A., o a quien legalmente lo subroque,
22 otorgue la correspondiente escritura pública y
23 demás trámites legales, a fin de obtener su
24 validez.- C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.-
25 a) Copia Certificada del Acta de Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
27 Compañía INMOBILIARIA BEDANY S.A., celebrada el
28 catorce de Febrero del año dos mil uno; b) Copia

1 del Nombramiento del Señor JAIME OPAZO LARRAIN,
2 como Gerente General y representante legal de la
3 Compañía, debidamente inscrito en el Registro
4 Mercantil; y, c) Copia de la Cédula de
5 Identidad del Señor JAIME OPAZO LARRAIN.- Agregue
6 usted, señor Notario, las demás formalidades de
7 estilo necesarias para la plena validez y
8 firmeza de la presente escritura.- (Firmado) Lila
9 Amaya, ABOGADA LILA AMAYA CORNEJO, Registro
10 Número cinco mil cuatrocientos siete".- (Hasta
11 aquí la Minuta que queda elevada a escritura
12 pública).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas celebrada
14 el día catorce de Febrero del año dos mil; y,
15 nombramiento del representante legal de la
16 Compañía INMOBILIARIA BEDANY S.A.- El presente
17 contrato se encuentra exento de impuestos,
18 según Decreto Supremo setecientos treinta y
19 tres, de veintidós de agosto de mil novecientos
20 setenta y cinco, publicado en el Registro
21 Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto
22 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.-
23 Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el
24 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
25 leído yo, el Notario, esta escritura de CONVERSIÓN
26 A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
27 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
28 DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BEDANY S.A., en alta





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to
 Guayaquil

- 4 -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

voz, de principio a fin, al otorgante, este la
 aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, el
 Notario, de todo lo cual doy fe.-

J. Opazo

JAIME OPAZO LARRAIN, GERENTE
 GENERAL DE LA CIA. INMOBILIARIA
 BEDANY S.A.-
 C.I. # 17-1007363-4.-
 R.U.C. # 0991248951001.-

OK

[Firma manuscrita]

AB. CESARIO L. CONDO CH.
 NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA BEDANY S. A.", CELEBRADA EL CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Febrero del año dos mil uno, a las 10h00 horas, en la Oficina ubicada en la Ciudadela Kennedy Norte Mz. 807 Villa 15, se reúne la accionista de la Compañía "INMOBILIARIA BEDANY S. A.", Compañía NOSIS S. A., representada por el Sr. Jaime Opazo Larrain en su calidad de Gerente General y representante legal, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Asisten también la Ab. María del Carmen Vidal Maspons; y, el Sr. Jaime Opazo Larrain, en sus calidades de Presidenta y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Como la accionista concurrente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- La conversión a dólares del valor de las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que comprende el capital suscrito y pagado de la Compañía; y,
- 2.- El Aumento del capital, suscripción, pago así como la respectiva reforma del estatuto de la Compañía.

Preside la sesión la Ab. María del Carmen Vidal Maspons; y actúa de Secretario el Sr. Jaime Opazo Larrain, en sus calidades de Presidenta y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

La Presidenta considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, esto es, la conversión a dólares del valor de las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que comprende el capital suscrito y pagado de la Compañía.

El Gerente General de la Compañía, expresa que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de Abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo del mismo año, dispone que el capital

suscrito de las Compañías debe expresarse en dólares, por lo que sugiere que las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se conviertan en 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de escuchar la exposición del Gerente General de la Compañía y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la conversión de las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una del capital suscrito y pagado de la Compañía por 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, siendo el capital suscrito y pagado de la Compañía de 200 dólares de los Estados Unidos de América y se autoriza al representante legal para que las emita y se proceda al canje del respectivo título de acciones.

Acto seguido se pasa a conocer el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, esto es, aumento del capital, suscripción, pago así como la respectiva reforma del estatuto de la Compañía.

La Presidenta de la Compañía, expresa:

1.- Que el Superintendente de Compañías, Dr. Xavier Muñoz Chávez, mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de Septiembre de 1.999, señaló como capital suscrito mínimo para las compañías anónimas en veinte millones de sucres;

2.- Que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de Abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo del mismo año, dispone que el capital suscrito de las Compañías debe expresarse en dólares.

Con estos antecedentes es necesario que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado de doscientos dólares a un mil dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán 800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición de la Presidenta de la Compañía y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, el mismo que sería elevado de doscientos dólares a un mil dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De inmediato, las 800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América



cada una las suscribe la única accionista Compañía NOSIS S. A., representada por el Sr. Jaime Opazo Larraín en su calidad de Gerente General y representante legal, de nacionalidad ecuatoriana y paga en numerario doscientos cero centavos (US\$ 200.00) de dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes al veinticinco por ciento del valor de cada acción. El saldo se compromete a cancelarlo también en numerario en el plazo de dos años, a contarse a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

La Junta General aprueba la suscripción de las nuevas acciones del acordado aumento de capital que hace la única accionista Compañía NOSIS S. A., representada por el Sr. Jaime Opazo Larraín en su calidad de Gerente General y representante legal de nacionalidad ecuatoriana.

La Presidenta declara que con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito así como la suscripción y pago de las ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que corresponde reformar el pertinente Artículo Sexto del Estatuto, referido al capital, para lo cual pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: "ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado de la Compañía será de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el CAPITAL SUSCRITO de la Compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito no podrá ser mayor al capital autorizado ni menor al cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los aumentos de capital, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho, en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del presidente y del Gerente General de la Compañía."

Concluida la lectura del proyecto de reforma se la pone a consideración de la accionista para que formule observaciones y recomendaciones. Después de algunas deliberaciones la Junta General aprueba la reforma del Artículo Sexto de los Estatutos.

Aprobados como han sido el aumento del capital suscrito, suscripción, pago y reforma del Estatuto de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve finalmente, por unanimidad, autorizar al Sr. Jaime Opazo Larraín, para que en su calidad de

01

Gerente General y representante legal de la Compañía **INMOBILIARIA BEDANY S. A.**, o a quien legalmente lo subrogue, otorgue la correspondiente escritura pública y demás trámites legales a fin de obtener su validez.



No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta declara terminada la sesión, concediendo un receso para dar lugar a la redacción del acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de la única accionista, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las 11h30 horas, firmando para constancia la Presidenta y Secretario de la Junta.- f) Ab. María del Carmen Vidal Maspons, **PRESIDENTA** f) p' NOSIS S. A., Jaime Opazo Larrain, Gerente General.- f) Jaime Opazo Larrain, **GERENTE GENERAL – SECRETARIO**.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 14 de Febrero del 2.001

Jaime Opazo Larrain
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

Guayaquil 14 de Julio de 1999

Señor
JAIME OPAZO LARRAIN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "INMOBILIARIA BEDANY S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

Usted reemplaza al señor Antonio Súniga Vásquez, cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha 13 de Marzo de 1998.

En el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social.

La Compañía INMOBILIARIA BEDANY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 13 de Noviembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de Diciembre de 1992.

Atentamente,

Beatri Sellers de Súniga
BEATRIZ SELLERS GARCIA DE SÚNIGA
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil 14 de Julio de 1999

J. Opaizo Larrain
JAIME OPAZO LARRAIN
C.I. 171007363-4

of

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General-

Folio(s) 42458- Registro Mercantil No.

12.751 Repertorio No. 17609-

archivan los Comprobantes de pago por los
buenos respectivos.-

Guayaquil, 5 de Agosto de 1979-



~~LCDO. CARLOS FERRER ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja

18.853 del Registro Mercantil de 1978-

al margen de la inscripción respectiva,-

Guayaquil, 5 de Agosto de 1979-

~~LCDO. CARLOS FERRER ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.-

Ab. Cesar O. L. Conde Chiriboga
Ab. Cesar O. L. Conde Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil



CÉDULA DE IDENTIDAD No. 171007363-4

JAIKE RENATO OPAZO LARRAÍN

EL DÍA DIECISIETE DE 1953

SANTIAGO CHILE

EST. 15 6753 26375

QUITO 1986 EST. N. DE G.



CHILENA V3343 Y3244

SOLTERO

SUPERIOR APODERADO GENERAL

ENRIQUE OPAZO

ELSA LARRAÍN

QUITO 14 DE OCTUBRE DE 1997

QUITO 14 DE OCTUBRE DE 2009

CA 124975

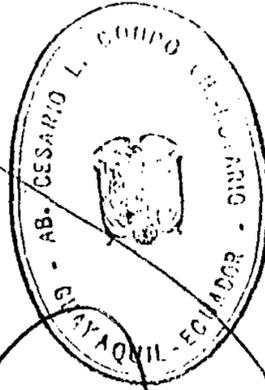


CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en siete fojas útiles xerox.-Guayaquil, a siete de Marzo del año dos mil uno.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Day fe, que to -

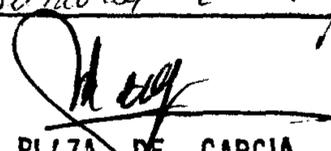
mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 01-G-IJ-0005421, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha cuatro de junio del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, ocho de junio del año dos mil uno.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. de: Cantón
Guayaquil

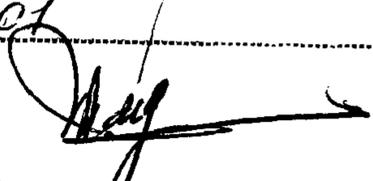


1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01G-IJ-0005421, dictada el 4 de Junio del 2.001 ✓ por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Cap. D., Capital Autorizado, Aumento del Capital, Subscripción y Reforma del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA BEDANT S.A. —

de fojas 64.579 ✓
64593 número 14.925 del Registro Mercurial ✓ y anotada bajo el número 20081 ✓ del Repertorio - 2.- CERTIFICO; Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 14 de Junio del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 14 de Junio del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0005421, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 4 de Junio del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA BEDANY S.A., otorgada ante mí, el 13 de Noviembre de 1992.- Guayaquil, veintidos de Junio del dos mil uno.-

DR. MARGOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

